

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AÑO 2018 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL DE LOS DOLORES.**

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de Los Dolores, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2018, cuyo extracto se publicó en el BORM nº 202 de 1 de septiembre de 2018, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 8 de noviembre de 2018, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del Procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formuló Propuesta de Resolución Provisional que se expuso en el Tablón de anuncios de la OMITA, Tablón de Edictos Municipal y en la Web Municipal durante un plazo de 10 días. Finalizado el mismo, sin haberse presentado ninguna alegación, se eleva a definitiva esta propuesta que es aprobada en la sesión ordinaria del Pleno de 4 de diciembre de 2018 de esta Junta Vecinal, en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** Conceder subvención a las entidades que se relacionan por el importe y los conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación adecuada y que existe consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 2018.03003.924G.48231:

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
Comparsa Superduendes	G-30897052	19	1.140,00 €	Gastos de actividad año 2018
A. VV. Los Dolores	G-30629232	82	4.920,00 €	Mantenimiento, gastos generales, de actividad y fiestas año 2018
AMPA CEIP Vicente Medina	G-30684211	12	720,00 €	Actividades educativas, culturales y lúdicas
A.VV. Bda. San Cristobal	G-30654529	63	3.780,00 €	Mantenimiento, gastos generales, de actividad y fiestas año 2018
A.VV. Bda. Hispanoamerica	G-30628184	75	4.500,00 €	Mantenimiento, gastos generales, de actividad y fiestas año 2018
Asociación Deportiva San Cristobal	G-30843684	17	1.020,00 €	Gastos generales y de actividad año 2018
Mujeres Cartagonova	G-30635007	12	720,00 €	Promoción cultural y educativa de la mujer
Aso. Mujeres Casino Cultural	G-30740773	6	360,00 €	Actividades culturales y lúdicas
Plataforma cultural el Castillito	G-30830285	5	300,00 €	Fomento de la actividad de dibujo, tradiciones y culturales
AMPA IES San Isidoro	G-30665186	18	1.080,00 €	Actividades culturales, literarias y formativas
A.VV. El Plan	G-30719546	23	1.380,00 €	Mantenimiento, gastos generales y de actividad año 2018

Grupo Filigrana	G-30799159	8	480,00 €	Aprendizaje y difusión del arte del bolillo
Escuela de fútbol Dolorense	G-30877609	48	2.880,00 €	Gastos generales y de actividad año 2018
AMPA Gabriela Mistral	G-30655831	12	720,00 €	Actividades culturales y lúdicas
Club ciclista Los Dolores	G-30832810	32	1.920,00 €	Gastos escuela de ciclismo y promoción de dicho deporte
Ateneo de cultura popular	G-30624720	16	960,00 €	Actividades culturales y de ocio
AMPA Colegio San Cristobal	G-30651947	12	720,00 €	Actividades culturales, literarias, formativas y lúdicas
AMPA Colegio Ntra. Sra. Los Dolores	G-30617559	12	720,00 €	Actividades culturales, educativas y lúdicas
C. Bolos Cartageneros Los Dolores	G-30906564	7	420,00 €	Fomento del deporte de Bolos Cartageneros
A.D. Esc. Baloncesto Salesianos	G-30656458	13	780,00 €	Fomento deporte con Astrade y Asido
G. Coros y Danzas V. Los Dolores	G-30664536	8	480,00 €	Fomento y difusión del folclore y tradiciones populares
<b>TOTAL:</b>			<b>30.000,00 €</b>	

**SEGUNDO.-** Publicar esta propuesta de resolución definitiva en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDSN), en la página web [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena, así como en el Tablón Edictal del mismo y en el Tablón de esta Junta Vecinal Municipal, para conocimiento general, todo ello conforme a lo establecido en la base novena de la convocatoria, debiendo manifestar los beneficiarios propuestos, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Tablón Edictal del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena, su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en caso contrario se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

**TERCERO.-** El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 2019. En cualquier caso, los pagos correspondiente a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas correspondientes al presente ejercicio 2018.

**CUARTO.-** La presente resolución pone fina a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de UN MES o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de resolución, si perjuicio de que pueda ejercitar en su caso otro recurso que estime procedente.

Los Dolores (Cartagena), a 5 de diciembre de 2018

EL ORGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO



FDO.: José Ortega Andreu